

Buenos Aires, & de Febrero de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº 3 / /2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 173/13, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Carlos Balbín solicita la designación del Dr. Armando García Dávila como Prosecretario Letrado a partir del 1º de febrero de 2013, en reemplazo de la Dra. Josefina Barbarán.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL/OD Nº 14/2013.

Que como resulta del precitado Dictamen, la agente Josefina Barbarán se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que asimismo el Departamento de Recursos Humanos informa que actualmente el Dr. Armando García Dávila se desempeña como Prosecretario Administrativo en la vocalía del Dr. Carlos F. Balbín.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley

31,

LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Disponer, a partir del 1º de febrero de 2013, la promoción del agente Armando García Dávila, LP 3261, al cargo de Prosecretario Letrado en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Josefina Barbarán, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. Nº 3 /2013

ALEJANDRA PETRELL Vicepresidente